JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	298
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SISTECRÉDITO SAS
Demandado	NILSON OZUNA VERGARA
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00702** 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL

Se incorpora la sustitución del poder que hace la abogada YULIETH ANDREA BEJARANO HOYOS**,** a la abogada GISELLA ALEXANDRA FLÓREZ YEPEZ.

Se incorpora igualmente la solicitud de terminación por pago total de la obligación, misma que proviene de la apoderada de la parte demandante quien tiene poder para recibir.

En orden a lo anterior y teniendo en cuenta que la solicitud de terminación reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por SISTECRÉDITO SAS, en contra de NILSON OZUNA VERGARA por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del salario del demandado NILSON OZUMA VERGARA que devenga al servicio de NOVAR ASOCIADOS. LÍBRESE oficio.

TERCERO: Ordenar en caso de existir dineros consignados la entrega al demandado señor NILSON OZUNA VARGAS, y los que en un futuro se llegaren a consignar.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: SE RECONOCE personería a la abogada GISELLA ALEXANDRA FLÓREZ YEPEZ, portadora de la tarjeta profesional N°327.650 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la entidad demandante conforme al poder conferido.

SEXTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

SÉPTIMO: Se incorpora memoriales, sin trámite, teniendo en cuenta que el presente proceso término por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 025 (E)** Hoy **18 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead97f0aac30139c9d66eb760333ccf6fd5056c0b86f6eb49e3a9d999de3b7cb**

Documento generado en 17/02/2022 01:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica